

DERPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	
FECHA DE INFORME:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023	
PROYECTO:	“LÍNEA MT Y BT DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 34,5KV DE PALMARITO CENTRO”.	
CATEGORÍA	CATEGORIA I	
PROMOTOR:	ELECTRÓN INVESTMENT S.A	
CONSULTORES:	MITZEYLA RODRIGUEZ/HERIBERTO DE GRACIA	
UBICACIÓN:	LUGAR PALMARITO, CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA, DISTRITO DE RENACIMIENTO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.	

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “LÍNEA MT Y BT DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 34,5 KV DE PALMARITO CENTRO”, consiste en la instalación de 25 postes de concreto, cinco (5) postes de nueve (9) metros, 20 postes de diez (10) metros, dos transformadores tipo poste de 34.5/19.9 KV-120/240V de KVA sobre los postes (P6 y P21), instalación de 350 metros de cable triplex trenzado # 1/0, 25 luminarias tipo led GE EVOLVE 71 vatios – 8000 lúmenes, 2250 metros de línea MT 34.5 KV, 37 retenidas 071800 (20), 071830 (2), 071840 (15), este proyecto será energizado por circuito 34-41 de la SE Progreso, con nivel de tensión en el área de 19.9 KV, que tendrá una longitud de 1350 metros. La ejecución este proyecto involucra las actividades de un movimiento mínimo de tierra para enterrar los postes de hormigón y remoción de cobertura vegetal (gramínea) y poda de algunas ramas que interfieran, para lo cual serán tramitados todos los permisos correspondientes. El proyecto será desarrollado sobre la servidumbre de la vía Palmarito que mantiene ancho de 15.80 metros y ramal Palmarito que mantiene un ancho de 6.70 metros, misma que es publica y sobre la cual hay otras líneas eléctricas existentes. La inversión proyectada es de aproximadamente cuatrocientos mil dólares (\$ 400, 000.00) y se pretende desarrollar en un periodo aproximado de ocho (8) meses

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “LÍNEA MT Y BT DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 34,5 KV DE PALMARITO CENTRO” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.



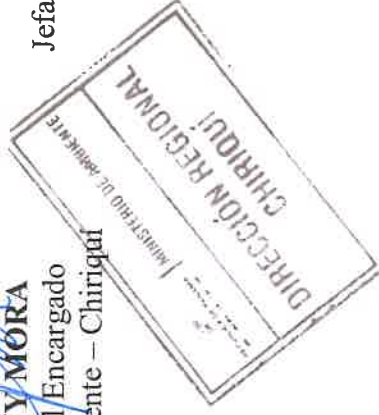
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “LÍNEA MT Y BT DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 34,5 KV DE PALMARITO CENTRO” promovido por **ELECTRON INVESTMENT S.A.**

LCDO. VICTOR QUINTERO
Técnico Evaluador



ING. JEOVANY MORA
Director Regional/Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



LCDA. NELLY RAMOS *

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVEIDO DRCH-ADM-114-2023

DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la sociedad ELECTRON INVESTMENT S.A a través de su representante legal el señor HECTOR MANUEL CORTES MOCK con cédula de identidad personal 4-281-470 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “LÍNEA MT Y BT DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 34,5 KV DE PALMARITO CENTRO”

Que, en virtud de lo antes dicho, el día 24 de noviembre de 2023, el promotor, la sociedad ELECTRÓN INVESTMENT S.A, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “LÍNEA MT Y BT DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 34,5 KV DE PALMARITO CENTRO”

a desarrollarse en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores MITZEYLA RODRIGUEZ y HERIBERTO DEGRACIA personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones DEIA-IRC-015-2023/ DEIA-IRC-051-2019, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MIAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 29 de noviembre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “LÍNEA MT Y BT DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 34,5 KV DE PALMARITO CENTRO” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “LÍNEA MT Y BT DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 34,5 KV DE PALMARITO CENTRO”, promovido por ELECTRÓN INVESTMET S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **veintinueve (29)** del mes de **noviembre** del año dos mil veintitrés **(2023)**.

CÚMPLASE,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

